



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SINAD:70826

San Martín de Porres, 09 de Noviembre-2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 638 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Asistencia Técnica a directivos de EBA sobre la norma técnica Denominada “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la covid-19”

Referencia : R.V.M. N°121-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la norma de la referencia se busca Fortalecer el liderazgo de los directores de la modalidad de Educación Básica Alternativa para asegurar las condiciones para retornar a algún grado de semipresencialidad en el presente año escolar 2021, para lo cual se ha programado la asistencia técnica a los directivos de EBA sobre la norma técnica en mención, de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA	HORA	TEMÁTICA
Jueves 11 de noviembre	10 a.m. – 12a.m.	RVM N° 121-2021-MINEDU.

Asimismo, para participar en la asistencia técnica deberá ingresar al siguiente link:

<https://cutt.ly/DTtbIW6>

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac